



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-0096  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: HERMES ALVAREZ CACERES  
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial para el viernes veintiocho (28) de abril de 2017 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria; y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 *ibidem*; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración y la posición fijada en él.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ